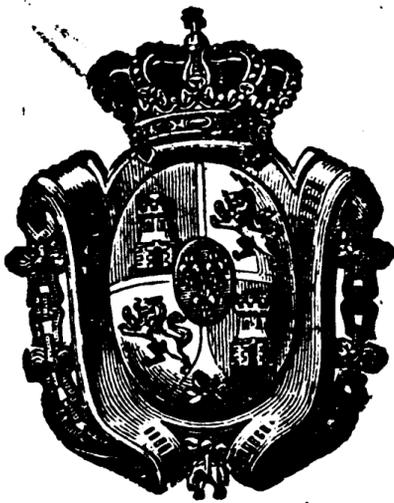


Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Verificado el desarme y disolución de la Milicia nacional en la casi totalidad del reino en cumplimiento de la Real orden de 1.º del corriente que así lo mandaba, se suspende el pago de todos los arbitrios que en cualquier concepto se exigian para aquella institucion.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento, y para que por el ministerio de su cargo se sirva comunicar las disposiciones convenientes al cumplimiento de esta Real resolucion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1844.—Manuel de Mazarredo.—Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Relacion de los gefes y oficiales á quienes S. M. se ha servido nombrar para los empleos que se hallan vacantes en el regimiento de caballeria Cazadores de Maria Cristina por su nueva creacion.

Para empleo de coronel al que lo es del regimiento de Villaviciosa en la actualidad D. Rafael Mayalde y Villarroya.

Para el de teniente coronel mayor á D. Joaquin Barreda, teniente coronel mayor, en situacion de reemplazo.

Para gefes de escuadron al segundo comandante del regimiento de Lusitania D. Pascual de la Encina. Al segundo comandante D. Juan Pardo, que se halla en situacion de reemplazo.

Para segundos comandantes á D. José Boni-

bier, segundo comandante empleado en la junta de revision de ordenanzas. A D. Vicente de Julian, segundo comandante del regimiento de la Albuera, 40 de caballeria. A D. Manuel Albear, segundo comandante de reemplazo. A D. Fernando de Soto, segundo comandante de reemplazo.

Para ayudantes mayores á D. Tomas Vela, capitan de id. A D. Carlos Andrade, capitan tambien en situacion de reemplazo.

Para capitan cajero á D. Antonio de la Encina, capitan en situacion de reemplazo.

Para segundos ayudantes á D. Alonso Tuero, alférez de reemplazo. A D. Andres Voizar, alférez del regimiento de Borbon, 5 de caballeria. A D. Casto de Uguiza, cadete del regimiento del Rey, 4.º de caballeria. A D. Fernando Solá, alférez del regimiento de Leon, 7 de caballeria.

Para teniente habilitado á D. José Marin, teniente en situacion de reemplazo.

Para teniente de vestuario á D. Isidoro Rabadan, teniente del regimiento de Borbon, 5 de caballeria.

Para capitan del primer escuadron á D. Manuel Serrano, capitan igualmente en situacion de reemplazo.

Para tenientes de id. á D. Carlos Garcia Tarsara, teniente del regimiento de Borbon, 5 de caballeria A D. Juan Paralea, teniente del regimiento de Borbon. A D. Francisco Murga, teniente del regimiento de Borbon.

Para alféreces de id. á D. Enrique Serrano, alférez supernumerario de Leon. A D. Bonifacio de la Peira, alférez en situacion de reemplazo. A D. Salvador Morquecho, alférez supernumerario de Numancia núm. 14.

Para capitan del segundo escuadron á Don

Joaquin Albero, capitán en situación de reemplazo.

Para tenientes de id. á D. Ignacio Rubalcaba, teniente del regimiento de Borbon, núm. 5 A D. Lucas Cortés, teniente del regimiento de Borbon. A D. Rafael del Castillo, teniente del regimiento de Leon, núm. 7.

Para alféreces de id. á D. Antonio Rodriguez, alférez supernumerario de Numancia, núm. 14. A D. Pelegrin Peñarrocha, alférez supernumerario de Numancia, núm. 14. A D. Federico Sevilla, alférez del regimiento de Pavía.

Para capitán del tercer escuadrón á Don Joaquin Gallarza, capitán en situación de reemplazo.

Para teniente de id. á D. Calisto Gonzalez, teniente del regimiento de Leon, núm. 7.

Para tenientes del tercer escuadrón á D. Fernando Amoró, teniente supernumerario del regimiento de Numancia. A D. Pedro Ramonet, teniente del regimiento de Pavía, núm. 16.

Para alféreces de id. á D. Fernando Vir, alférez del regimiento de Pavía. A D. Francisco Asensio, alférez del regimiento de Numancia, núm. 14. A D. Manuel Dieguez, alférez del regimiento de Numancia.

Para capitán del cuarto escuadrón á D. Basilio Resa, en situación de reemplazo.

Para tenientes de id. á D. José Mayoral, teniente del regimiento de Leon. A D. Ramon Ricoy, teniente del regimiento de Pavía. A D. Antonio de Palacios, teniente del regimiento de Pavía.

Para alféreces de id. á D. Carlos de Sousa, alférez del regimiento de la Constitucion. A Don Mariano Olmos, alférez del regimiento de Pavía. A D. Angel Borrajo, alférez supernumerario del regimiento de Leon.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Estado mayor.—Sección segunda.—Excmo. Sr.: Habiendo recibido parte en la noche última de que fuerzas rebeldes de Cartagena habian desembarcado en Torre Vieja, dispuse en el acto que el comandante de las fuerzas navales D. Luis Pinzon con el vapor *Isabel II* y algun otro buque saliese para aquellas aguas, mientras yo lo verificaba por tierra con toda rapidez á la cabeza de 40 compañías de infantería y 50 caballos, dejando encargado del mando de las tropas del bloqueo al general Senosiain.

Llegado á este punto supe que efectivamente habian desembarcado en el puerto indicado los revolucionarios en número de dos compañías, unos cuantos carabineros y prisioneros de la patulea, pero que en la misma tarde de ayer se habian

reembarcado, llevándose unas 70 fanegas de sal, 50 rs. de la administracion de salinas, y 10 raciones.

Al propio tiempo encontré en este puerto las fuerzas navales, y su distinguido jefe el coronel Pinzon que, á bordo del vapor de guerra *Isabel II*, habia obtenido apresar dos buques guarda-costas de los rebeldes, que tuvieron que rendirse, á pesar de hallarse bajo la proteccion de la artillería de la isla Tabarca, la cual no dejó de dirigir sus fuegos contra el buque aprehensor.

Esta noche regresarán las fuerzas navales á estacionarse frente de Alicante, dejando algun falucho en vista de la isla Tabarca para impedir la fuga de la fuerza que la guarnece y vigilar estas aguas; y yo los verificaré mañana dirigiendo las tropas por la derecha del bloqueo, con lo cual quedará completado por la parte de tierra, asi como lo está por mar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Santa Pola 12 de febrero de 1844.—Excmo. Sr.—Federico Roncali.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: Con el segundo batallón del regimiento infantería de Girona, que llegó á este cuartel general, procedente de Cataluña, ha quedado completo el bloqueo de Alicante de playa á playa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Villafranca 15 de febrero de 1844.—Excmo. Sr.—Federico de Roncali.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Estado mayor.—Orden general del ejército del 14 de febrero de 1844 en el cuartel general de Villafranca.—Los oficiales prisioneros en la accion de Elda han sido pasados por las armas en este dia. Triste pero justo escarmiento á los que desleales é ingratos á su Reina han seguido el negro pendon de la rebelion. Sirva de saludable ejemplo á los ambiciosos y alucinados que intenten seguir sus huellas.

Las tentativas de los revolucionarios se estrellarán en la lealtad de la inmensa mayoría de los españoles, y en la fidelidad y valor del ejército.

El del cuarto distrito militar está dando un ejemplo vivo de que sabe sacrificarse por su Reina, y que no economizará su sangre para asegurarla en el trono.—Roncali.

Cuarto distrito militar.—Cuerpo de operaciones.—Estado mayor general.—Relacion de los oficiales prisioneros procedentes de la accion de Elda que han sido pasados por las armas en este dia.

Teniente coronel, capitán D. Ildelfonso Basilio, procedente de reemplazo.

Comandante, id. D. José Mena, id. id.

Capitán, teniente D. Luis Gil, id. id.

Comandante, teniente D. Pio Perez Villapardierna, procedente de carabineros.

Teniente, subteniente D. Juan Gomez Algarra, id. id.

Id. id. D. Luis Molina, id. id.

Id. id. D. Arcadio Blanco, id. id.

Cuartel general de Villafranqueza 14 de febrero de 1844.—Federico de Roncali.

Después de ejecutada esta sentencia el general Roncali dirigió enérgicas intimaciones á la plaza de Alicante, sin que hasta la fecha de la salida del parte (día 14) hubiese aun recibido contestación.

Excmo. señor: Adjunto remito á V. E. el último impreso de la junta rebelde de Alicante á fin de que V. E. pueda apreciar el modo con que á todo trance quiere sostenerse la rebelión con noticias tan ridículas como mal meditadas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Villafranqueza 14 de febrero de 1844.—Excmo. señor.—Federico de Roncali.

Impreso que cita la comunicacion.

Junta suprema de gobierno de los reinos de Aragon, Valencia y Murcia.—El señor comandante general de esta provincia ha dirigido á esta junta con fecha de hoy la comunicacion siguiente: Excmo. señor: El señor D. Juan Laplana, comandante de la columna de operaciones desde Benimarfull me dice con fecha del 9 lo que sigue:

Excmo. señor: En el día de ayer pernocté en Albaida con las brillantes compañías de Valencia, la provincial de Alicante, una de Conchentina y las tres que he podido organizar de la Ribera en donde se me orientó por el ayuntamiento de aquella poblacion de que el 5 en la madrugada habia sacudido el yugo del despotismo la siempre libre ciudad de Sevilla, habiéndose adherido una gran parte de la guarnicion.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para su superior satisfaccion.

Y la junta lo anuncia á los valientes habitantes de esta capital para que celebren con el entusiasmo que merece tan fausto acontecimiento. Alicante 12 de febrero de 1844.—El presidente, Pantaleon Boné.—El vocal secretario, Marcelino Franco.

Capitanía general de Valencia y Murcia.—E. M.—Seccion segunda.—Escelentísimo señor: En la línea no ha ocurrido novedad de importancia. La compañía de ingenieros se ha ocupa-

do en aspillerar y reforzar á prueba de artillería la casa fábrica alicantina que al alcance de los fuertes de la plaza y S. Fernando y á tiro de metralla del mar forma la extrema derecha de la línea.

Dos faluchos guardacostas de los rebeldes con 7 piezas han tratado de impedir las obras á metralla y bala rasa, combinando una salida de la plaza; mas nada han podido conseguir por la aproximacion del vapor *Isabel II* y movimientos de las tropas de los puestos inmediatos de la línea. La compañía de ingenieros ha tenido un zapador herido de bala de cañon, y el vapor *Isabel II* ha tenido tambien un artillero muerto y un zapador de las dos compañías que habia trasbordado del *Balear* y que han desembarcado y pernoctan esta noche en Muchamiel.

A los directores subinspectores de artillería é ingenieros de este distrito les he prevenido apronten á la mayor brevedad ocho morteros y doce piezas de grueso calibre con el máximo de sus dotaciones respectivas, las esplanadas correspondientes para las baterías y 400 sacos á tierra.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Villafranqueza 14 de febrero de 1844.—Excmo. Sr.—Federico de Roncali.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

La diputacion provincial de Huesca dirigió á este ministerio diferentes muestras de seda hilada en el establecimiento de D. Francisco Monfort, vecino y hacendado de Torrente de Cinca, partido de Fraga, acompañando la esplicacion impresa de la série de operaciones emprendida por el mismo en el curso de algunos años para aclimatar aquella industria en el pais, propagarla y conducirla al alto grado de perfeccion en que se encuentra.

Y habiéndose enterado S. M. de los nobles y patrióticos esfuerzos de tan digno y celoso español, y de los lisongeros resultados que ha llegado á obtener en beneficio público, se ha servido mandar que se depositen las muestras en el conservatorio de artes para honra del interesado y estímulo de otros emprendedores, y para que sirvan de objeto de comparacion con las sucesivas producciones nacionales y extranjeras.

Al mismo tiempo ha tenido la bien S. M. condecorar á Monfort, como prueba de su Real aprecio, con la cruz de comendador en la Real orden de Isabel la Católica, cuyas insignias deberá ponerle el gefe político de la provincia, dando al acto la mayor publicidad posible, y haciendo mencion en el Boletín oficial.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA.

Segundo negociado.—Circular.

Al coronel del regimiento infantería de la Albuera, núm. 26, digo con esta fecha lo que sigue:

Me he enterado detenidamente de la instancia que hace á S. M. (Q. D. G.) el coronel graduado teniente coronel mayor de ese regimiento D. Manuel Maria Reinoso, que me remitió V. S. con su informe de 9 del anterior, en que solicita se conceda el uso de baston á los gefes que tengan grado superior á su empleo, siempre que lleven en el morrion las divisas de este.

Como en los artículos 2.º, 3.º, 4.º, y 5.º del título 7.º, tratado 3.º de la ordenanza general del ejército, y en la Real orden posterior de 12 de marzo de 1819, al determinar qué gefes y en qué circunstancias deben usar del baston, se prohibe terminantemente le usen los que tengan grado superior á su empleo, y como esta disposicion se confirma por el Real decreto de 2 de agosto de 1835 en que se fijan las divisas que deben llevar los comandantes, mandandose usen en el morrion, no puede tener lugar la solicitud de Reinoso, pues que se opone á lo expresa y constantemente resuelto sobre el particular de una manera tan clara que no da márgen á dudas ni á consultas.

He determinado por consiguiente quede sin curso su instancia, haciéndoselo V. S. saber para su conocimiento; y como dichas Reales disposiciones deben ser puntualmente obedecidas, encargo á V. S. como á los demas gefes de los cuerpos del arma su mas exacto cumplimiento, no permitiendo el uso de baston mas que á los gefes que tengan mando sin grado superior á su empleo, que son los que con arreglo á ellas deben llevarle.

Lo que digo á V. S. para los propios fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1844.—Francisco de Mata.—Sr. coronel del regimiento infantería de....

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Debiendo procederse en este gobierno politico el dia 21 del corriente y hora de las doce de su mañana á la subasta de 445 levitas, 445 pares de pantalones y 445 sombreros de tres picos para la fuerza de otros tantos agentes de seguridad pública con arreglo al real decreto de 30 de enero último, se admiten proposiciones hasta el dia 20 del corriente inclusive bajo las condiciones que desde hoy estarán de manifiesto en la

secretaria del mismo. Madrid 17 de febrero de 1844.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Para proceder en la villa de Tielmes á formar los repartimientos de paja y utensilios ordinaria y extraordinaria, frutos civiles, culto y clero y demas que puedan ocurrir en el presente año, todo el que tenga en el término y jurisdiccion de la dicha villa fincas rústicas ó urbanas presentará ante su ayuntamiento constitucional en el improrogable término de quince dias relaciones juradas de las rentas y demas que les hayan producido en el año último para que segun ellas paguen la cuota que pueda corresponderles en las referidas contribuciones; en la inteligencia que de no verificarlo en dicho término se les formarán los capitales por las del año anterior, sin admitir reclamacion alguna.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 18 de febrero de 1844.

Han ingresado en este dia, depositados por 495 individuos, de los cuales los 17 han sido nuevos imponentes, 28,644 rs.

Se han devuelto, á solicitud de 16 interesados, 6,086 rs., 31 mrs.

El director de semana, *Francisco del Acebal y Arratia.*

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la estraccion celebrada en el dia de hoy han salido agraciados los números siguientes:

3, 10, 37, 6, 48.

MERCADO.

Dia 18 de febrero.

Trigo de 42 á 45 rs. fanega.

Cebada de 15 á 16½ id.

Algarroba de 20 á 21.

Aceite nuevo de 50 á 52 rs. arroba.

Id. añejo de 54 á 56.